

# violencia contra la mujer



16 DÍAS DE ACTIVISMO  
contra la violencia de género

Visión CEVECE  
2024 Semana 48

Centro Estatal de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades. Av. Fidel Velázquez No. 805, Col. Vértice. C.P. 50150. Tel. (722) 2193887. Estado de México.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) define la violencia contra la mujer como "todo acto de violencia de género que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada".



## datos clave

- La Organización de las Naciones Unidas (ONU) define la violencia contra la mujer como "todo acto de violencia de género que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada".
- La violencia contra la mujer -especialmente la ejercida por su pareja- y la violencia sexual, constituyen graves problemas de salud pública y una violación de los Derechos Humanos de las mujeres. La violencia puede afectar negativamente la salud física, mental, sexual y reproductiva de las mujeres.
- Las estimaciones publicadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) indican que alrededor de una de cada tres mujeres en las Américas han sufrido violencia física y/o sexual de pareja o violencia sexual por terceros en algún momento de su vida.
- La violencia de pareja es la forma más común de violencia contra la mujer. Un 38% de los asesinatos de mujeres, que se producen en el

mundo, son cometidos por su pareja masculina.

- Los hombres que tienen un nivel de instrucción bajo, han sido objeto de malos tratos durante la infancia, han estado expuestos a escenas de violencia doméstica contra sus madres y al uso nocivo de alcohol, han vivido en entornos donde se aceptaba la violencia y había normas diferentes para cada sexo, por ello creen que tienen derechos sobre las mujeres y son más proclives a cometer actos violentos.
- Las mujeres que tienen un nivel de instrucción bajo, han estado expuestas a actos de violencia de pareja contra sus madres, han sido objeto de malos tratos durante la infancia, han vivido en entornos en los que se aceptaba la violencia, los privilegios masculinos y la condición de subordinación de la mujer, por lo cual corren un mayor riesgo de ser víctimas de la violencia de pareja.
- Las situaciones de conflicto, posconflicto y desplazamiento pueden agravar la violencia existente, como la infligida contra la mujer por su pareja y la violencia sexual fuera de la pareja, y dar lugar a nuevas formas de violencia contra la mujer.



## tipos de violencia

- Física: es cualquier acto que inflige daño a la mujer a través del uso de la fuerza física, sustancias, armas u objetos y que puede provocar lesiones.
- Sexual: es cualquier acto u omisión que atenta o limita el derecho a la libertad y seguridad sexuales de las mujeres en el ámbito público o privado, independientemente de quién la perpetre.
- Psicológica: es cualquier acto u omisión que daña la estabilidad emocional, menoscaba la autoestima o altera la salud mental de la mujer que recibe el maltrato consistente, entre otros, en descuido reiterado, insultos, humillaciones, devaluación de su autoestima, marginación, rechazo, restricción a la autodeterminación y celotipia.
- Patrimonial: es cualquier acto u omisión de la o el agresor que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en la transformación, sustracción, destrucción, limitación, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o

- recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima.
- Económica: es toda acción u omisión de la o el agresor que genera limitaciones encaminadas a controlar el ingreso económico de la víctima o la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral.
- Obstétrica: es todo acto u omisión intencional, por parte del personal de salud que, en el ejercicio de su profesión u oficio, dañe, lastime o denigre a la mujer durante el embarazo, parto y puerperio, así como la negligencia en su atención médica; alterar el proceso natural del parto de bajo riesgo, mediante el uso de técnicas de aceleración, y practicar el parto vía cesárea, existiendo condiciones para el parto natural, sin obtener el consentimiento voluntario, expreso e informado de la mujer.

Física: es cualquier acto que inflige daño a la mujer a través del uso de la fuerza física, sustancias, armas u objetos y que puede provocar lesiones.

Las formas, las manifestaciones o los ámbitos de ocurrencia en que se presenta la violencia contra las mujeres.



## modalidades de violencia

- **Violencia familiar:** es el acto abusivo de poder u omisión intencional dirigido a dominar, controlar o agredir de manera física, psicológica, patrimonial, económica y sexual, dentro o fuera del domicilio familiar, realizadas por la o el agresor que tiene o ha tenido algún vínculo de índole familiar con la víctima, parentesco por consanguinidad, afinidad o civil; tutela o curatela; concubinato; o bien, que haya tenido o tenga alguna relación afectiva o sentimental de hecho.
- **Violencia institucional:** son los actos u omisiones de las y los servidores públicos que discriminan o tengan como fin o resultado dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia.
- **Violencia laboral y docente:** es todo acto u omisión ejercida en abuso de poder por personas que tienen un vínculo laboral, docente o análogo con la víctima, independientemente de la relación jerárquica, que daña su autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad, impide su desarrollo y atenta contra la igualdad.
- **Violencia en la comunidad:** son los actos individuales o colectivos que transgreden derechos fundamentales de las mujeres en el ámbito

- público y propician su denigración, discriminación, marginación o exclusión.
- **Violencia feminicida:** es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado, y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres.
- **Violencia política:** es toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización, así como el acceso y ejercicio a las prerrogativas, tratándose de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo.



## prevención de la violencia

- Enseña a la próxima generación y aprende de ella. El ejemplo que damos a la generación más joven determina la manera en que ésta piensa sobre el género, el respeto y los derechos humanos.
- Exige respuestas y servicios adecuados para su propósito. Los servicios para las sobrevivientes son servicios esenciales. Esto significa que para las sobrevivientes de la violencia de género debe haber refugios, líneas de atención telefónica, asesoramiento y todo el apoyo que necesiten, incluso durante eventos extraordinarios, como las pandemias.
- Comprende qué es el consentimiento. El consentimiento convencido es imprescindible, en todo momento. En lugar de oír un "no", asegúrate de oír un "sí" activo que haya sido expresado por todas las personas involucradas. Integra el consentimiento convencido en tu vida y habla de él.
- Conoce los indicios del maltrato y aprende cómo puedes ayudar. Hay muchas formas de maltrato y todas ellas pueden dejar secuelas físicas y emocionales graves. Si te preocupa una amiga que pueda estar sufriendo violencia o que se siente insegura junto a alguien, revisa los siguientes indicios de maltrato y aprende las maneras de ayudarla a encontrar seguridad y apoyo.
- Inicia una conversación. La violencia contra las mujeres y las niñas

- constituye una violación de los derechos humanos que ha sido perpetuada durante décadas. Es omnipresente, pero no es inevitable, a menos que permanezcamos en silencio.
- Demuestra tu oposición a la cultura de la violación. La cultura de la violación se da en entornos sociales que permiten que se normalice y justifique la violencia sexual, y en estos entornos se alimenta de las persistentes desigualdades de género y las actitudes sobre el género y la sexualidad. Poner nombre a la cultura de la violación es el primer paso para desterrarla.
- Se responsable y exige responsabilidades a las y los demás. La violencia puede adoptar muchas formas, incluido el acoso sexual en el lugar de trabajo y en los espacios públicos. Pronúnciate contra ciertos comportamientos señalándolos: los silbidos, comentarios sexuales inapropiados y chistes sexistas nunca son aceptables.
- Conoce los datos y pide más información. Para combatir eficazmente la violencia de género, es necesario entender bien la cuestión. La recopilación de datos pertinentes es fundamental para aplicar con éxito medidas de prevención y proporcionar a las sobrevivientes el apoyo adecuado.



En el marco del 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres y las Niñas, se hace un llamado a la acción colectiva para actuar pronta y determinadamente en favor de la eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas, en toda su diversidad.



## en México

- La Organización de las Naciones Unidas (ONU) insta a gobiernos y autoridades de los tres poderes del Estado, organismos autónomos, organizaciones de la sociedad civil, empresas, medios de comunicación, comunidades educativas, sindicatos, organismos internacionales y multilaterales, liderazgos religiosos, hombres y población en general, a asumir un compromiso renovado para fortalecer la rendición de cuentas, poner fin a la impunidad y trabajar en equipo para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas, especialmente su expresión más extrema: el feminicidio.
- En 2025 se cumplen 50 años de la primera Conferencia Mundial de la Mujer realizada en la Ciudad de México, momento clave para impulsar aún con más fuerza los retos pendientes para alcanzar la igualdad de género.
- En el mundo, a pesar de los avances en materia de igualdad, la violencia contra las mujeres y las niñas persiste como una de las violaciones de derechos humanos más frecuentes y generalizadas. A nivel global, aproximadamente 51,100 mujeres y niñas fueron asesinadas por sus parejas íntimas o por otros miembros de su familia, durante 2023, de acuerdo con el Informe sobre Femicidios en 2023, realizado por ONU Mujeres y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). Esto quiere decir que cada 10 minutos una mujer es víctima de feminicidio por parte de su pareja o algún familiar.

- En México, en tanto, cifras oficiales registran de 2018 a 2022 un promedio de 10 mujeres asesinadas por día; en 2023 fueron 9 y, a lo largo de 2024, 10 mujeres mueren violentamente cada día.
- En el Estado de México contamos con Atención a Mujeres en Situación de Violencia, mediante la Línea Sin Violencia donde se brinda atención a través de línea telefónica a mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos, proporcionando intervención en crisis, apoyo psicológico y asesoría jurídica de primer contacto.
- Sus beneficios son: atención oportuna y confidencial vía telefónica a personas en situación de violencia de género, enfocándose en sus necesidades específicas, ya sean psicológicas, jurídicas, informativas y/o de canalización a otras instancias de apoyo. Vinculando con servicios de emergencia en caso de requerirlo, así como a las Brigadas de Seguimiento y los Refugios para Mujeres sus Hijas e Hijos en Situación de Violencia.
- Opera las 24 horas del día, los 365 días del año. La atención es gratuita, confidencial y de fácil acceso. Utiliza este número "800 10 84 053" en teléfonos privados, públicos o celulares, si te encuentras en cualquier parte de la República Mexicana y ante una situación de violencia que pone en riesgo tu vida, salud y seguridad.

Nota: este tríptico es impreso en papel reciclable



Contacto



Opiniones

**Gobierno del Estado de México**  
**Secretaría de Salud**

Centro Estatal de Vigilancia Epidemiológica  
y Control de Enfermedades  
Fidel Velázquez 805, Col. Vértice,  
Toluca, Estado de México, C.P. 50150  
Teléfono: 01(722) 219 38 87

Si quieres estar en contacto con nosotros vía internet y  
realizar comentarios, visítanos en:

[www.salud.edomexico.gob.mx/cevece/](http://www.salud.edomexico.gob.mx/cevece/)  
correo: [cevece@salud.gob.mx](mailto:cevece@salud.gob.mx)

o síguenos por:

